

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 florín holandés .....	22,218	22,323
1 corona sueca .....	13,465	13,534
1 corona danesa .....	9,808	9,852
1 corona noruega .....	10,701	10,751
1 marco finlandés .....	15,282	15,366
100 chelines austriacos .....	322,992	325,696
100 escudos portugueses .....	Sin cotización	
100 yens japoneses .....	19,547	19,636

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**21416** *CORRECCION de errores del Decreto 2030/1975, de 24 de julio, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Manjirón, Paredes de Buitrago y Serrada de la Fuente, de la provincia de Madrid.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1975, página 18591, se corrige en el sentido de que la denominación del nuevo municipio que se fusiona será la de «Puentes Viejas», y no la de «Fuentes Viejas», que figura en el referido texto.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21417** *ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se mencionan, en las ramas y profesiones que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados, en tiempo y forma reglamentarios, en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritas a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Enseñanza General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

### ANEXO QUE SE CITA

*Provincia de Jaén*

Municipio: Bailén.  
Localidad: Bailén.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Calle Isabel la Católica, 23.  
Titular: Doña Rosa Sánchez Jiménez.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

Municipio: Andújar.

Localidad: Andújar.

Denominación: «San José».

Domicilio: Calle Dean Pérez de Vargas, 1.

Titular: Sor María Fulgencia Cano García.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

Municipio: Andújar.

Localidad: Andújar.

Denominación: «Madre del Divino Pastor».

Domicilio: Calle Santa Luisa de Marillac, 8.

Titular: Doña Josefa Moreno Ovejero.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y comercial, profesiones Administrativa, Comercial y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

Municipio: Martos.

Localidad: Martos.

Denominación: «Divina Pastora Calasancias».

Domicilio: Calle Carrera, 2.

Titular: Doña Milagros González García.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

*Provincia de Tarragona*

Municipio: Tarragona.

Localidad: Tarragona.

Denominación: «Academia Roig».

Domicilio: Calle Martínez Anido, 9.

Titular: Don Juan Roig Güell.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Esplugas de Francolí.

Localidad: Esplugas de Francolí.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Urbanización El Casal, sin número.

Titular: Doña Mercedes Armengol Mallorques.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección y rama de Hostelería y Turismo, profesión Servicios.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Tarragona.

Localidad: Tarragona.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Calle Santa Joaquina de Vedruna, sin número.

Titular: Doña Antonia Llado Carnicer.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado de la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Tortosa.

Localidad: Tortosa.

Denominación: «Teresiano».

Domicilio: Calle Rosellón, 27.

Titular: Doña Amparo Roig Campos.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tortosa.

Municipio: Valls.

Localidad: Valls.

Denominación: «Nuestra Señora del Lledó».

Domicilio: Paseo Capuchinos, 24.

Titular: Doña Teresa Ribes Aixala.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama Química, profesión Operador de Laboratorio y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valls.

Municipio: Vendrell.

Localidad: Vendrell.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Paseo Castelar, 26.

Titular: Doña Pilar Manasanch Civit.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Reus.

Localidad: Reus.

Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».

Domicilio: Calle Madre Molas, sin número.

Titular: Doña Gertrudis Serrá Marzá.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Reus.

Municipio: Santa Coloma de Queralt.

Localidad: Santa Coloma de Queralt.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen-Vedruna».

Domicilio: Calle de la Merced, sin número.

Titular: Doña Ignacia Petit Ruboil.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama de Delineación, profesión Delineante y en la rama de Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Tarragona.

Localidad: Tarragona.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Calle Mar, 17.

Titular: Doña Cecilia Barreda Bravo.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Tarragona.

Localidad: Tarragona.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Avenida de Navarra, 31.

Titular: Doña Mercedes Alborna Montane.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Reus.

Localidad: Reus.

Denominación: «San José».

Domicilio: Arrabal Robuster, 30.

Titular: Doña Milagros Villanueva Olalla.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Reus.

Municipio: Arbós del Penedés.

Localidad: Arbós del Penedés.

Denominación: «Residencia Arbós».

Domicilio: Rambla Gener, 30.

Titular: Don Ramón Bosch Estivill.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad y en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.

Localidad: Talavera de la Reina.

D. nominación: «La Milagrosa».

Domicilio: Calle Adalid Meneses, 2.

Titular: Sor Concepción Arzoz Sáez.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Talavera de la Reina.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.

Localidad: Santa Coloma de Gramanet.

Denominación: «Colegio Nesta».

Domicilio: Calle San Ramón, 11.

Titular: Doña Teresa Nesta Furro.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badalona.

Municipio: Vilafranca del Penedés.

Localidad: Vilafranca del Penedés.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen-San Elías».

Domicilio: Calle del Carmen, 12 y 14.

Titular: Doña María Dolores Treserra Faja.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badalona.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Institución Pitman».

Domicilio: Avenida Gaudí, 22.

Titular: Don Francisco Montserrat Naváu.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama de Delineación, profesión Delineante, y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Centro Académico Monro».

Domicilio: Calle Cantabria, 31 bis.

Titular: Doña Carmen Boch Segura.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Calle Consejo de Ciento, 214.

Titular: Doña María Victoria Vindel García.

Autorizadas: Sección de Primer Grado de la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Escuelas Pías Balmes».

Domicilio: Calle Balmes, 208.

Titular: Don Luis Tort Raventós.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado de la rama Química, profesión Operador de Laboratorio, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Academia Fuster».

Domicilio: Calle Consejo de Ciento, 262.

Titular: Doña Montserrat Fols Mallafre.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Gavá.  
Localidad: Gavá.  
Denominación: «Colegio Sagrado Corazón».  
Domicilio: Calle San Juan, 79.  
Titular: Doña María Eugenia Marrugat Ramón.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Correspondiente.

Municipio: Villanueva y Geltrú.  
Localidad: Villanueva y Geltrú.  
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
Domicilio: Rambla Caudillo, 71.  
Titular: Doña Carmen Gaya Rosich.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villanueva y Geltrú.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.  
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.  
Denominación: «Sagrada Familia de Burdeos».  
Domicilio: Calle Valencia, 3.  
Titular: Doña Milagros Uriz Alonso.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badalona.

Municipio: Granollers.  
Localidad: Granollers.  
Denominación: «M. María Ana Mogas».  
Domicilio: Calle Corró, 319.  
Titular: Doña Juliana Márquez Vázquez.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado de la rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Manresa.  
Localidad: Manresa.  
Denominación: «Santa Rosa de Lima».  
Domicilio: Calle Bruch, 55.  
Titular: Sor María Rosa Francés Riba.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Manresa.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Colegio Sagrada Familia».  
Domicilio: Calle Arquímedes, 60-62.  
Titular: Doña Pilar Cerduda Balart.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Aiguafreda.  
Localidad: Aiguafreda.  
Denominación: «Colegio Nazaret».  
Domicilio: Calle José Antonio, 27.  
Titular: Doña Josefa Buirá Torrén.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.  
Localidad: Hospitalet de Llobregat.  
Denominación: «San José Obrero».  
Domicilio: Calle General Primo de Rivera, 225.  
Titular: Doña Victoriana Gutiérrez Arce.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Tarrasa.  
Localidad: Tarrasa.  
Denominación: «Cultura Práctica».  
Domicilio: Calle San Fructuoso, 29.  
Titular: Don Carlos Puig y Vilanova.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, rama de Delincuencia, profesión Delineante y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarrasa.

Municipio: Ripollet.  
Localidad: Ripollet.  
Denominación: «San Juan de la Cruz».  
Domicilio: Calle San José, 8.  
Titular: Don Juan Francisco Jiménez Díaz.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama de Electricidad, profesión Electricidad y rama de Delincuencia, profesión Delineante.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Escuela Montserrat».  
Domicilio: Calle Padre Lainz, 27.  
Titular: Don Domingo Ros Ferrer.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Santa María de Palautordera.  
Localidad: Santa María de Palautordera.  
Denominación: Colegio Nacional mixto «Nostra Senyora del Remei».  
Domicilio: Calle Carrero Blanco, 1.  
Titular: Don Gerardo Azañedo Sanz.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Badalona.  
Localidad: Badalona.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».  
Domicilio: Calle Wilfrido, 300.  
Titular: Sor María Encarnación Irastorza García.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badalona.

Municipio: Esplugas de Llobregat.  
Localidad: Esplugas de Llobregat.  
Denominación: «Colegio Nazaret».  
Domicilio: Calle Milá y Pi, 29-33.  
Titular: Doña Josefa Vila Gironés.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Colegio Academia Condal».  
Domicilio: Calle Diputación 291-293.  
Titular: Don Mateo Guillaumet Español.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Colegio Academia Luján».  
Domicilio: Calle S'Ilva de Mar, 251.  
Titular: Don Andrés Gómez Serrano.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.  
Localidad: Hospitalet de Llobregat.  
Denominación: Colegio Parroquial «Santiago Apóstol».  
Domicilio: Calle Santiago Apóstol, 38.  
Titular: Don José Francisco López-Cano y Trincado.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Electricidad, profesiones Electricidad y Electrónica y en la Rama Química, profesión Operador de Laboratorio.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Colegio Casa Beneficencia».  
Domicilio: Calle Corona, 36.  
Titular: Excelentísima Diputación.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Alboraya.  
Localidad: Alboraya.  
Denominación: «San Cristóbal».  
Domicilio: Calle Pintor Valero, 4.  
Titular: Don Juan Sanchis Ferrairó.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama Sanitaria, profesión Clínica y rama de Vidrio y Cerámica, profesión Cerámica Industrial.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: Colegio «Pío XII».  
Domicilio: Calle Alboraya, 9.  
Titular: Don Justo López Metús.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Delineación, profesión Delineante.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: Agrupación Escolar «Minerva-Orravan».  
Domicilio: Calle Fray Pedro Ponce de León, 8.  
Titular: Don Miguel Navarro Alcayna.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: Enseñanzas Profesionales «C. A. J.».  
Domicilio: Calle Bernal Descals, 46.  
Titular: Don Jesús Sierra Andrés.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial y en la rama Sanitaria, profesión Clínica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Escuelas Pías de la Malvarrosa».  
Domicilio: Calle Malvarrosa.  
Titular: Don José Ramón Pérez López.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Comercial, rama de la Madera, profesión Madera y rama Sanitaria, profesión Clínica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Gandía.  
Localidad: Gandía.  
Denominación: «Colegio «Nuestra Señora del Carmen»».  
Domicilio: Calle Canónigo Morell, 7.

Titular: Doña Manuela González Porras.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama Sanitaria, profesión Clínica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares en cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Cinta».  
Domicilio: Calle Lugre, 5.  
Titular: Doña María Victoria Sánchez Ferrándis.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Sanitaria, profesión Clínica y en la rama de Electricidad, profesión Electrónica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Valgam-Niño Jesús».  
Domicilio: Calle Alquerías de Becver, 31.  
Titular: Don Valentín Jiménez Rodríguez.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y Sanitaria, profesión Clínica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Torrente.  
Localidad: Torrente.  
Denominación: «San José y Santa Ana».  
Domicilio: Calle Maestro Giner, 20.  
Titular: Doña Gertrudis Ortín Luna.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares en cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Claret de la Fuensanta».  
Domicilio: Plaza Murcia, 9.  
Titular: Don José María Rodríguez Ribas.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Cuart de Poblet.  
Localidad: Cuart de Poblet.  
Denominación: «Solván».  
Domicilio: Calle José Antonio, 28.  
Titular: Don Lorenzo Sánchez Ruiz.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Inmaculado Corazón de María».  
Domicilio: Calle González Martí, 4.  
Titular: Doña Soledad Hernández Martín.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 95/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Paterna.  
Localidad: Paterna.  
Denominación: «Liceo Hispano».  
Domicilio: Calle José Antonio, 23.  
Titular: Don Dionisio Sanchis Torregrosa.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado; Delineación, Delineante y Moda y Confección, Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Paterna.  
Localidad: Paterna.  
Denominación: «El Armelar».  
Domicilio: Pista Ademuz, kilómetro 5, apartado número 6.  
Titular: Doña Angela López Segura.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, Profesión Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Paterna.  
Localidad: Paterna.  
Denominación: «Academia Luis Vives».  
Domicilio: Calle Eduardo Dato, 6.  
Titular: Doña María Pilar Fabra.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Godella.  
Localidad: Godella.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Plaza Santa Magdalena Sofía, 1.  
Titular: Doña Carmen Azcárraga.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Manises.  
Localidad: Manises.  
Denominación: «El Carmen».  
Domicilio: Calle Valencia, 35.  
Titular: Doña Antonia Botella Botella.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Torrente.  
Localidad: Torrente.  
Denominación: «El Vedat».  
Domicilio: Camino Realón, 19.  
Titular: Don José María Cervera González.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Masamagrell.  
Localidad: Masamagrell.  
Denominación: «San Lorenzo de Brindis».  
Domicilio: Barrio de la Magdalena, 5.  
Titular: Don Jesús Navarro García.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial, y Delineación, profesión Delineante.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Chiva.  
Localidad: Chiva.  
Denominación: «Calicanto».  
Domicilio: Calle Chile, 24.  
Titular: Don Joaquín Cabrera Tormo.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Delineación, profesión Delineante.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Mercurio».  
Domicilio: Calle Ruaya, 18, bajo.  
Titular: Don Antonio Gómez Sánchez.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y Delineación, profesión Delineante.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Calle Barranco, sin número.  
Titular: Doña Amparo Alba Pelechá.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Parque Colegio Santa Ana».  
Domicilio: Avenida Doncel García, 51.  
Titular: Congregación de HH. de la Caridad de Santa Ana.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
Domicilio: Avenida Cirilo Amorós, 62.  
Titular: Doña Digna Villabriga Lozano.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y Química, profesión Operador de Laboratorio.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Canals.  
Localidad: Canals.  
Denominación: «Colegio Cervantes».  
Domicilio: Calle Santos, 33.  
Titular: Colegio Cervantes.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Benimaclet.  
Localidad: Benimaclet.  
Denominación: «Centro de Estudios Benimaclet».  
Domicilio: Calle San Columbano, 10.  
Titular: Centro de Estudios Benimaclet.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Torrente.  
Localidad: Torrente.  
Denominación: «Colegio Santo Tomás de Aquino».  
Domicilio: Avenida de los Mártires, 13.  
Titular: Colegio Santo Tomás de Aquino.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Academia «Martí»».  
Domicilio: Calle Caballeros, 26.  
Titular: Don Ricardo Segura Ferri.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio y en la rama de Electricidad, profesión Electricidad.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «San Luis Gonzaga».  
Domicilio: Calle Zapadores, 30.  
Titular: Don José Illueca Valero.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Gran Vía Ramón y Cajal, 13.

Titular: Hna. Llanos Martínez Fulgencio.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Academia Mediterráneo».

Domicilio: Avenida del Puerto, 197.

Titular: Don Luis Rodríguez Acebedo.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial, en la rama de Electricidad, profesión Electricidad y en la rama Sanitaria, profesión Clínica.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Paterna.

Localidad: Paterna.

Denominación: «Academia Cumbre».

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 25.

Titular: Don Pedro Franco Hernández.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativo y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Mislata.

Localidad: Mislata.

Denominación: «Colegio El Pilar».

Domicilio: Calle Dieciocho de Julio, 6.

Titular: Doña Rafaela Viñals Olaso.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, en la rama Sanitaria, profesión Clínica y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Benimamet.

Localidad: Benimamet.

Denominación: «Colegio El Ave María».

Domicilio: Calle Campamento, 57.

Titular: Doña María de San Andrés Jiménez.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Alcira.

Localidad: Alcira.

Denominación: «Colegio Santos Patronos».

Domicilio: Calle General Asensio, 16.

Titular: Doña Emerenciana Valero Marzo.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Gandía.

Localidad: Gandía.

Denominación: «Colegio Borja».

Domicilio: Calle Santo Duque, 1.

Titular: Don Arcadio Ribelles Santacatalina.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativo, Secretariado y Comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Puebla Larga.

Localidad: Puebla Larga.

Denominación: «Colegio Santa Ana».

Domicilio: Calle José Antonio, 10.

Titular: Hna. J. Josefina Marco Alfaro.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Gandía.

Localidad: Gandía.

Denominación: «Parroquia de Cristo Rey».

Domicilio: Calle República Argentina, 51.

Titular: Don Enrique Oltra Morant.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesiones de Electricidad y Electrónica y en la rama de Imagen y Sonido, profesión Imagen y Sonido.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Villanueva de Castellón.

Localidad: Villanueva de Castellón.

Denominación: «Colegio Santo Domingo».

Domicilio: Calle Pintor Ribera, 28.

Titular: Doña María Encarnación Gassó Buxó.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Alberique.

Localidad: Alberique.

Denominación: «Colegio La Milagrosa».

Domicilio: Calle Félix Alonso, 7.

Titular: Sor Salud López Gutiérrez de los Ríos.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Cullera.

Localidad: Cullera.

Denominación: «Inmaculada Concepción».

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 28.

Titular: Hna. Josefina Torcal Martínez.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Gandía.

Localidad: Gandía.

Denominación: «Cristo Rey».

Domicilio: Calle San Rafael, 23.

Titular: Doña María Teresa Bolaños Martínez.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Sanitaria, profesión Clínica, rama de Química, profesión Operador de Laboratorio y rama de Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Onteniente.

Localidad: Onteniente.

Denominación: «Colegio Santa María».

Domicilio: Calle Parroquia de Santa María, sin número.

Titular: Don Blas Asencio Castelló.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Algemesi.

Localidad: Algemesi.

Denominación: «Colegio Santa Ana».

Domicilio: Calle Padre Bleda, 73.

Titular: Hna. Ana María Ayzza Peña.



Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Mislata.  
Localidad: Mislata.  
Denominación: «Colegio Sagrado Corazón».  
Domicilio: Plaza del Caudillo, 9.  
Titular: Hna. Elia Sanchis Jordá.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Cullera.  
Localidad: Cullera.  
Denominación: «La Milagrosa».  
Domicilio: Calle Cervantes, 20.  
Titular: Sor J. Esther Valencia de Diego.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Sedaví.  
Localidad: Sedaví.  
Denominación: «Sedaví».  
Domicilio: Calle Isaac Peral, 30.  
Titular: Don José Molina Jordá.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección y en la rama de la Madera, profesión Madera.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Isabel I».  
Domicilio: Calle Rafael Comenge, 2.  
Titular: Colegio Academia «Isabel I».

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Masanasa.  
Localidad: Masanasa.  
Denominación: «San José y San Andrés».  
Domicilio: Calle Andrés María Pastor, 12.  
Titular: Sor Consuelo Tomás Arlandi.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Sueca.  
Localidad: Sueca.  
Denominación: «La Encarnación».  
Domicilio: Plaza San Pedro, 5.  
Titular: Sor Juana Cantero Vicente.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Alfafar.  
Localidad: Alfafar.  
Denominación: «Vamar».  
Domicilio: Calle García Morato, 6.  
Titular: Don Miguel Vaquer Ferrer.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial, rama de Delineación, profesión Delineante y en la rama de Electricidad, profesión Electricidad.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Buñol.  
Localidad: Buñol.  
Denominación: «Sagrada Familia Atalaya».  
Domicilio: Calle Doctor Facundo Tomás, 2.  
Titular: Doña Felisa del Pozo López.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Solvam».  
Domicilio: Calle Martín el Humano, 26.  
Titular: Don Daniel Pastor Climent.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Administrativa.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Villagrasa Ballester».  
Domicilio: Calle Iglesia del Rosario, 8.  
Titular: Colegio «Villagrasa Ballester».

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama de Delineación, profesión Delineante.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Santa Magdalena Sofia».  
Domicilio: Calle Carretera Saler, kilómetro 1.  
Titular: Doña Ana María Moreno Torres.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Castellar.  
Localidad: Castellar.  
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».  
Domicilio: Calle Virgen de Lepanto, 18.  
Titular: Doña Rosa Blanco González.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Academia Marni».  
Domicilio: Calle Daroca, 15.  
Titular: «Academia Marni».

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Catarroja.  
Localidad: Catarroja.  
Denominación: «San José Artesano».  
Domicilio: Calle Parroquia de San Antonio, sin número.  
Titular: Don Rafael Estivalis Llorens.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, y en la rama de Electricidad, profesiones de Electricidad y Electrónica.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Játiva.  
Localidad: Játiva.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Seo».  
Domicilio: Calle Moncada, 5.  
Titular: Doña María Amparo Díez Rojo.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama Sanitaria, profesión Clínica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Torrente.  
Localidad: Torrente.  
Denominación: «La Purísima».  
Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 19.  
Titular: Doña María Luz Mora Díez.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Sanitaria, profesión Clínica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Grao de Gandía.  
Localidad: Grao de Gandía.  
Denominación: «Fundación María de los Angeles Suárez de Calderón».  
Domicilio: Calle Colonia Santo Duque, sin número.  
Titular: Don Juan Miñana Pavia.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Hostelería y Turismo, profesión Servicios.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Chirivella.  
Localidad: Chirivella.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Salud».  
Domicilio: Calle Valencia, 27.  
Titular: H. Josefina Martínez Sanz.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Alfara del Patriarca.  
Localidad: Alfara del Patriarca.  
Denominación: «Ramón y Cajal».  
Domicilio: Calle Bartolomé Caballer, 17.  
Titular: Don José Otero Bravo.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, en la rama de Electricidad profesión Electricidad, en la rama de Química, profesión Operador de Laboratorio y en la rama Sanitaria, profesión Clínica.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: San Clemente.  
Localidad: San Clemente.  
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».  
Domicilio: San Clemente.  
Titular: Sor Carmen González García.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y Moda y Confección, profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cuenca.

**21418** *ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en las ramas de primer grado de Formación Profesional indicadas al Centro no oficial reconocido «Santa María del Castillo».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Director Gerente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en su calidad de Entidad titular del Centro no oficial reconocido «Santa María del Castillo», situado en Buitrago, para que se le autorice el impartir enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las ramas de Delineación, Electricidad y Química;

Teniendo en cuenta que esta petición se formuló con anterioridad a la iniciación del curso académico 1974-75, pero al estar

comprendida en otra de posible transformación en dos Centros, masculino y femenino, por separación del existente, y cuyo expediente sigue el trámite reglamentario, no se tuvo en cuenta, por lo que procede que se considere, no obstante la fecha, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), y los informes favorables emitidos por el Coordinador de Formación Profesional y el Delegado provincial,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la ampliación de enseñanzas en las ramas de primer grado de Formación Profesional indicadas y profesiones de Delineante, Electrónica y Operador de Laboratorio y Operador de Planta, al Centro no oficial reconocido «Santa María del Castillo», provisionalmente en su sección femenina y hasta que recaiga acuerdo definitivo sobre la constitución en dos Centros independientes, con efectos en el actual curso académico 1974-75.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

**21419** *ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se autoriza al Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo, para impartir las enseñanzas necesarias para la formación de Educadores de subnormales, con carácter experimental, por un período de dos años.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo en el sentido de que le sea concedida a dicho Servicio, con carácter experimental por un período de dos años y aplicable a todo el ámbito nacional, la facultad de impartir las enseñanzas necesarias para la formación de Educadores de Subnormales, de acuerdo con los programas que se adjuntan a la petición;

Teniendo en cuenta que la atención educativa y rehabilitación de los subnormales no puede limitarse a un puro proceso de escolarización e instrucción, sino que ha de entenderse como un proceso continuado en el que se hace precisa la figura del educador como encargado de la formación del deficiente, orientándolo, asistiéndole y estimulándole para que adquiera la educación y hábitos, incluso los higiénicos y de cuidado de su persona, que le permitan conseguir, hasta donde sea posible, su integración en la vida social, parece justificada suficientemente la creación de esta figura del Educador de Subnormales;

Vistos los programas que se acompañan a la solicitud, y el informe favorable de la Junta Coordinadora de Formación Profesional,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el punto 2, del artículo 15. del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), en relación con el artículo 20 del mismo cuerpo legal, tiene a bien disponer:

Primero.—Que el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Subnormales Físicos y Psíquicos, dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales, de Ministerio de Trabajo, queda autorizado, con carácter experimental por un período de dos años y aplicable a todo el territorio nacional, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional, de segundo grado de formación de Educadores de Subnormales, con sujeción a los programas que se presentan.

Segundo.—Las enseñanzas se acomodarán a las prescripciones que para la Formación Profesional de segundo grado establece los artículos 16 al 20, ambos inclusive, del Decreto 995/1974 de anterior referencia, debiendo previamente y en cada caso, comunicar a la Dirección General de Formación Profesional los Centros donde vayan a impartirse dichas enseñanzas y facilitar los datos referentes a condiciones materiales del Centro y titulaciones del profesorado, que deberán acomodarse a las condiciones y requisitos señalados por las disposiciones vigentes. Los alumnos formalizarán matrícula en las Escuelas de Maestría Industrial de la localidad donde esté situado el Centro o en la más próxima, si no la hubiere.

Tercero.—El Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos al término de los dos años y a la vista de las experiencias obtenidas, podrá solicitar la elevación a definitiva de estos programas con las adaptaciones que procedan.

Cuarto.—En el desarrollo de los cursos se seguirán por los Centros docentes las prescripciones que sobre evaluación estén actualmente en vigor o puedan dictarse en el futuro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.